

## GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

**ACTA DE DIRECTORIO N° 570 (22.02.18):** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los 22 días del mes de febrero de 2018, se reúnen en el domicilio social sito en la calle Teniente General Perón 466, piso 2º, los miembros del Directorio de GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. (la “Sociedad”), que firman al pie. Se encuentra presente el Sr. Eduardo Esteban en representación de la Comisión Fiscalizadora. Siendo las 12:00 horas, preside la reunión el Sr. Claudio de Oliveira Borsa, quien constatada la existencia de quórum legal necesario, declara abierto el acto y somete a consideración el siguiente Orden del Día:

|                            |
|----------------------------|
| I. Asuntos de Deliberación |
|----------------------------|

- 1) Actualización Prospecto Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta V/N \$ 3.000.000.000.- (o su equivalente en otras monedas).
- 2) Obligaciones Negociables GPAT - Emisión Serie XXXII por un monto máximo V/N \$ 450.000.000.-

|                            |
|----------------------------|
| I. Asuntos de Deliberación |
|----------------------------|

**1) Actualización Prospecto Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta V/N \$ 3.000.000.000.- (o su equivalente en otras monedas):** El Sr. Presidente manifiesta que, atento que fueron aprobados los estados contables correspondientes al ejercicio 2017, corresponde que el Directorio de la Sociedad trate los siguientes temas: **(1)** Actualización del Prospecto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta V/N \$3.000.000.000 (el “Programa”); cuyo borrador se distribuyó entre los señores miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para su análisis, con anterioridad a la celebración de la presente reunión y **(2)** Subdelegación y otras autorizaciones;

Luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad se resuelve:

**(1)** Aprobar el borrador del prospecto actualizado, el cual por razones de índole práctica no se transcriben en la presente acta y se archivan como respaldo.

**(2.1)** Subdelegar en el Presidente, Vicepresidentes y/o Eliana Silvia Alvarez, para que en forma conjunta o indistinta formulen el prospecto actualizado, firmen en su última página, e inicien las restantes páginas.

**(2.2)** Otorgar mandato en forma indistinta a los señores Guillermo Pedró, Mariana Moldes, Adrián Sánchez Seoane, Paola Nieto, Marcelo Villegas, Emiliano Silva, Enrique Fernandez Sáenz, Juan Martín Ferreiro, Jessica Pabstleben, Delfina Nicholson, Gonzalo Rivas Orozco, y Micaela Bassi sin facultades de sustitución, a fin de que: (a) soliciten y gestionen la autorización de oferta pública del Programa en la Comisión Nacional de Valores; (b) soliciten y gestionen el listado en uno o más mercados y eventualmente de negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A, así como gestionen su elegibilidad para DTC, Euroclear o Clearstream o entidades similares del exterior del Programa; (c) formulen el prospecto; (d) formulen, firmen, publiquen en el Boletín Oficial e inscriban en el Registro de Comercio (Inspección General de Justicia) el aviso de emisión de las obligaciones negociables en los términos del art. 10 de la ley 23.576; (e) realicen todo tipo de trámites ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A. y la Caja de Valores S.A. con las más amplias facultades, incluida la de firmar todo tipo de información a presentar a tales entidades, incluso la de contestar traslados, formular peticiones y emitir declaraciones juradas a su requerimiento; (f) constituyan domicilios especiales, realizando todos los demás actos, gestiones y diligencias que fueran conducentes al mejor desempeño del presente mandato.-----

**2) Obligaciones Negociables GPAT - Emisión Serie XXXII por un monto máximo V/N \$ 450.000.000.-:** El Sr. Presidente manifiesta que, atento a la decisión tomada en la Asamblea del 18 de enero de 2017 corresponde que el Directorio de la Sociedad trate los siguientes temas: (a) Aprobación de la emisión de las Obligaciones Negociables Serie XXXII bajo el Programa Global

de Obligaciones Negociables por hasta \$ 3.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”); y (b) Subdelegación y otras autorizaciones. Luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad se resuelve:

(a) Aprobar la emisión de las Obligaciones Negociables Serie XXXII por un monto máximo de valor nominal de hasta \$ 450.000.000 (pesos cuatrocientos cincuenta millones) (el “Monto Máximo Autorizado”) a emitirse bajo el Programa, en los demás términos y condiciones que fijen los subdelegados y por el monto que éstos determinen dentro del Monto Máximo Autorizado.

(b.1) Subdelegar, en el Presidente, Vicepresidentes y/o Eliana Silvia Alvarez Gerente de Primera Línea (los “Subdelegados”), las facultades que a continuación se detallan, para que en forma individual e indistinta (i) formulen el suplemento de prospecto, (ii) fijen la época, monto, plazo y demás términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables Serie XXXII; (iii) firmen todo tipo de documentación y contratos relativos a la emisión y colocación de las Obligaciones Negociables Serie XXXII, incluidos contratos de colocación, underwriting y de prefinanciación; (iv) eventualmente, contraten una o más calificadoras de riesgo; (v) contraten organizador y/o uno o más agentes colocadores; (vi) determinen el período de colocación, la tasa de corte o margen diferencial o precio de suscripción, y la forma de pago del precio de suscripción de las Obligaciones Negociables Serie XXXII.

(b.2) Otorgar mandato en forma indistinta a los señores Guillermo Pedró, Mariana Moldes, Adrián Sánchez Seoane, Paola Nieto, Leandro Franze, Santiago Montero, Marcelo Villegas, Emiliano Silva, Juan Martín Ferreiro, , Micaela Bassi, Enrique Fernandez Saenz, Delfina Nicholson y Gonzalo Rivas Orozco, sin facultades de sustitución, a fin de que: (a) soliciten y gestionen la autorización de oferta pública en la Comisión Nacional de Valores de las Obligaciones Negociables Serie XXXII; (b) soliciten y gestionen el listado en uno o más mercados, y eventualmente de negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A, así como gestionen, en su caso, su elegibilidad para DTC, Euroclear o Clearstream o entidades similares del exterior de las Obligaciones Negociables Serie XXXII; (c) formulen el suplemento de prospecto; (d) formulen, firmen, publiquen en el Boletín Oficial e inscriban en el Registro Público de Comercio (Inspección General de Justicia) el aviso de emisión de las Obligaciones Negociables Serie XXXII en los términos del art.10 de la ley 23.576; (e) gestionen el depósito del certificado global en Caja de Valores S.A; (f) modifiquen las condiciones de emisión que fueran aprobadas por el Directorio o el/los Subdelegado/s, en función de observaciones que se reciban de la Comisión Nacional de Valores o de los mercados en que se tramite el listado o recomendación de los colocadores a fin de asegurar el éxito de la colocación; (g) determinen la tasa de corte o margen diferencial o precio de suscripción en función de las ofertas recibidas, y adjudiquen las mismas, en su caso junto con el/los colocador/es designado/s; (h) realicen todo tipo de trámites ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A. y la Caja de Valores S.A. con las más amplias facultades, incluida la de firmar todo tipo de información a presentar a tales entidades, incluso la de contestar traslados, formular peticiones y emitir declaraciones juradas a su requerimiento; (i) suscriban y publiquen todo tipo de avisos relativos a la colocación de las Obligaciones Negociables Serie XXXII, pago de servicios y los demás exigibles conforme a las normas legales y reglamentarias aplicables; (j) cumplan con las obligaciones y demás recaudos establecidos o que se establezcan en las condiciones de emisión, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y los reglamentos aplicables de los mercados donde se listen o se negocien las Obligaciones Negociables Serie XXXII, y los contratos vinculados, y otorguen y firmen los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto y las cláusulas y condiciones que pactaren con arreglo a derecho y constituyan domicilios especiales, realizando todos los demás actos, gestiones y diligencias que fueran conducentes al mejor desempeño del presente mandato.-----

Habiendo sido considerados todos los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 12:15 horas.-----

***Firmantes:*** Claudio de Oliveira Borsa - Presidente; Rubén Iparraguirre – Vicepresidente 1°; Eduardo Esteban – Síndico Titular.-----

Antonio C. De Laurentis

Responsable de Relaciones con el Mercado